PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre 30 pesetas 60 -Semestre Anual

Las suscripciones se solicitaran de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán u la Admón, de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcu-ridos cuatro días desde su publicación sólo se ser-virán al precio de venta, o sea a 6'50 ptas. los del año corriente; 8'75 ptas., los del año anterior, y de tros años, una peseta.'



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncie o documento que se inserte, 1'50 pesetaj. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otre de tasas provinciales de 0'25 ptas, por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertada previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Issperenta del Hogar Pignatsili.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolatia Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en sistio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del si-

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados redenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Cósigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

OBIERNO DE NACION LA

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Circulación de la patata

Ilmo. Sr.: Dada la extensión que ha llegado a alcanzar el área invadida por el escarabajo de la patata y la manera como se ha desarrollado la aparición de los últimos focos de invasión, circunstancias que, unidas a la necesidad de hacer llegar la patata de siembra a las provincias de la Península, requieren armonizar las medidas que regulan la circulación y venta de la patata, en lo que al aspecto fitosanitario se refiere, con las prácticas que en determinadas épocas permitan facilitar el intercambio, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

que al aspecto sanitario se refiere, dentro del territorio peninsular, exceptuadas las provincias de Coruña y Huelva, en la presente campaña, durante el período comprendido entre el día 1.º de noviembre y el día

25 de febrero del año próximo.

2.º En las dos provincias exceptuadas deberá sujetarse en la actual campaña la circutación y venta de la tarse en la actual campaña la circutación y venta de la patata a las normas fitosanitarias que vienen rigiendo, dadas por la Dirección General de Agricultura, normas cuyo cumplimiento se hace extensivo a todas las demás provincias a partir del 26 de febrero próximo.

3.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para acordar las instrucciones procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1944.—Primo de Rivera.

Extomo. Sr. Director general de agricultura.

(Del Boletin Oficial del Estado núm. 316, de fecha 11 de noviembre de 1944).

de fecha 11 de noviembre de 1944).

SECCION TERCERA

Núm. 5.219

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Arbitrios provinciales

La Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 30 de octubre último, acordó: La prórroga hasta el día 10 de diciembre próximo del período voluntario de cobranza de los arbitrios

provinciales del año 1942-43.

2.º Que dicha cobranza se realice hasta esa fecha en las cabezas de zona de Recaudación de Contribuciones del Estado y que los Recaudadores lleven a cada pueblo, los recibos correspondientes durante los cada queblo, los recibos correspondientes durante los cada de cobranza en ástos cobranza que será en unicio días de cobranza en éstos, cobranza que será anunciada por bando con la debida separación del de la Coatribución.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 9 de noviembre de 1944.—El Presidente, Laureano Labarta.

SECCION CUARTA

Núm. 5.186

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (Boletín Oficial núm 350) se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las 'órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes

a los mismos:

José Baquedano, Juan Cruz Lahuerta, Felipe Martínez, M.ª Candelas Bendito, Antonio Martínez, Zacarías Arduña, Carlos Guzmán, M.ª Pilar Laguna, Pabla Cortés, Desiderio Navarro, Amalia Sierra, Clara Planas, Brígida Cuartelles, Esperanza Albiac, Pilar Escuer, Ignacio Ester, Aña María Rodríguez, María Aznar, Maria Panivino, Eusebio Serrano, Domingo Cosculluela, Juan Navarro, Bárbara Mirallas, Agripina González, Carmen Campanales, Inocencio Larenz, Antonia Pin, Justa Ibáñez, Manuel Casao, Manuel Marta Domín guez (Montepio Militar); Santiago Martinez, Joaquin Villanueva, José Carnicer, Miguel Colás, Manuel Salvador, Andrés López (Retiros Cruces); Pascuala Gayán (Montepío Civil); Juana Baigorri, Leopoldo Rodríguez Arellano, Alberto Pérez (Jubilados); Pilar Alonso Alustante (Trámite).

Saturnina Galín Morera, Concepción Tudó, Joaquina Ferrer, Ursula Mur, Josefa Lindo (Montepio Militar);

Ambrosio León, Juan Jiménez (Jubilados).

Zaragoza, 10 de noviembre de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

SECCION QUINTA

Núm. 5.125

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de octubre, se comunica a todos los Jefes le las Comisiones locales que, según comunicación de la Direceión General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe provincial, Victor Rivas.

RELACIÓN de las contidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y execombatientes para pago del padrón correspondiente al mes de octubre (1).

La Almunia de Doña Godina

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina Epila	90
Grisén	90*
Total	330

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas treinta pesetas, distribuídas en esta forma:

	Pesetas
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	240
blos reseñados en esta Comisión.	910
Total	330

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. - El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. - V.º B.º: El Jefe provincial, Victor Rivas.

Ateca.	
Bordalba	120
Castejón de las Armas	90
Cetina	180
Sisamón	90*
Total	490

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas distribuídas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	390
Cantidad que se retiene de los pue- blos reseñados en esta Comisión	90
Total	480

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Belchite. Codo 90 Total

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas, que son remitidas al señor Jefe

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. - V.º B.º: El Jefe provincial, Victor Rivas.

	Borja.	
Borja		60 105
T	otol	165

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jeie de Contabilidad: P. O., E. Gliménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Cariñena.	
Cariñena	285
Aguarón	90*
Mozota	240
Total '	615

Asciende la presente relación a la cantidad de seiscientas quince pesetas. distribuídas en esta forma:

⁽¹⁾ Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas por esta Comisión.

	Pesetas
Cantidad que se remite al señor	(
Jefe local del partido	525
Cantidad que se retiene de los pue- blos reseñados en esta Comisión	90.
Total	615
Zaragoza, 31 de octubre de 1944.	
Contabilidad: P. O., E. Gliménez. — Jefe provincial, Víctor Rivas.	- V.º B.º: El
Daroca	
Daroca	390
Total	390
Asciende la presente relación a la trescientas noventa pesetas, que son ra nor Jefe local.	a cantidad de emitidas al se-
Zaragoza, 31 de octubre de 19.11	— El Jefe de
Contabilidad: P. O., E. Giménez provincial, Víctor Rivas.	- V.º B.º: E1
Ejea de los Caballeros	
Ejea de los Caballeros	360
Pradilla de Ebro	75
Taluste	360 /
Total	795
Asciende la presente relación a le setecientas noventa y cinco pesetas, quas al señor Jefe local. Zaragoza, 31 de octubre de 1944. Contabilidad: P O, E. Giménez. — Jefe provincial, Víctor Rivas.	ue son remiti- — El Jefe de
Sos del Rey Catálico	
Sos del Rey Católico	120
Asciende la presente relación a ciento veinte pesetas, que son nemi nor Jefe local.	120 la cantidad de tidas al selfior
Zaragoza, 31 de octubre de 1944. Contabilidad: P. O., E. Giménez. – Jefe provincial, Víctor Rivas.	
Tarazona.	
Tarazona	500 90 ·
Total	remitidas al se-
Zaragoza, 31 de octubre de 1944. Contabilidad: P. O., E. Giménez. – Jefe provincial, Víctor Rivas.	
Zaragoza.	1
Zaragoza	6.750
Asciende la presente relación à	6.950 la cantidad de

seis mil novecientas sesenta pesetas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1941. — El Jefe de Contabilidad: P. O, E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 5.218

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Julián Sisamón la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos de 1 HP cada uno en la calle de Escopetería, núm. 2, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre informa-ción de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1944.—El Alcalde, José M.ª García Belenguer.

Habiendo solicitado D. Joaquín Merino Alonso la instalación y funcionamiento de un taller mecánico y dos motores eléctricos de 1 y ½ HP., respectivamente, en la calle de Asalto, núm. 56, con destino a su industria de fundición de metales, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el días siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1944.—El Alcalde, José M.ª García Belenguer.

Habiendo solicitado D. Juan Bosqued Fernández la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en la calle del Norte, núm. 18, con destino a su industria de taller de cerrajería sobre información de destina de cerrajería so sobre información de la contracto los estales de servicios. diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y

efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1944.-El Alcalde, José M. a García Belenger.

Habiendo solicitado D. Santos Gracia Nuez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en la calle de San Pablo, 169, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo pre-ceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se anuncia, al público para su conocimiento

y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1944.-El Alcalde, José M.ª García Belenguer.

ZARAGOZA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVI DE JEFATURA

RENTE	DOMICILIO	Viñals, 147, Tarrasa Salinas de Medinaceli San Nicolas, 22, Pamplona Plaza San Roque, 2 Pizarro, 6 Casetas (Zaragoza) San Clemente, 23 Los Arcos (Navarra) Burutain (Navarra) Padúa, 61 y 63 Barcelona Carmen, 4, Lérida Vinuesa (Soria) Jaraba (Zaragoza) P. a.M. Mateo, 12, La Coruña Avenida Central, 15 Almazán (Zaragoza) M. Fuensanta, 28, Palma Tora (Lérida) La Vilueña Central, 15, Pamplona Cervantes, 25 y 27 Plaza España, 4 Avenida San José, 141 Padilla, 34, Madrid Princesa, 53, Barcelona Tortecilla del Rebollar, Beas de Granada Urgel, 216, Barcelona Urgel, 216, Barcelona Boquiñeni (Zaragoza) Verónica, 5 Higuera, 14 Fraga (Huesca) Partida Rufea (Lérida) Ramón y Cajal, 34 Gran Via, 42 Saliente, 1
ADQUIREN	NOMBRE	Francisco Roca Morera. José Sirantes Flores. Narciso Navascués Roncalés. Jesús Gascón Marqués. Carlos Marfin de la Vega. Emilio Boné Ichaso. Martin Liria del Cacho. Daniel Morras Lecha Francisca Lizárraga Guelbenzu. Antonio Secares Herrero. Dolores Gasto Cases. Leandro Vállejo Martinez. Manuel Sicilia Pascual. José García Fernández. Antonio Martín Cebrián. José Delgado Lacal. Pedro Jover Balaguer. Juan Mases Vila. Venancio Tomey. (Cancelación). Felipe Gómez Oriz. Francisco Liarte Morraja. José Vicente Alcrudo. Felipe Gómez Oriz. Francisco Liarte Morraja. José Vicente Alcrudo. Selipe Gómez Oriz. Francisco Liarte Morraja. José Vicente Alcrudo. José María Bello Falces. Rafael García Madero. José María Satorres Vilar. Dolores Dalmáu Julia. Froilán Soláns, S. A. Amparo Bernacer de Castro. Ana María Povill Cordoníu.
- M	DOMICILIO	Tarrasa Maranchón Arbiol Miguel Servet, 43 Peñaflor (Zaragoza) Miguel Servet, 3 Almagro, 13 Sarrión Pamplona Morés (Zaragoza) Avenida Madrid, 24 Soria Cerdán, 38 Vitoria Predicadores, 84 Ateca (Zaragoza) Palencia Madrid Falces (Navarra) Luz, 3 Biota (Zaragoza) Aguilón (Zaragoza) Aben-Aire, 43 Independencia, 32 Bellvis Ramón y Cajal, 34 Baltasar Gracián, 4 Dato, 17
CEDENTE	NOMBRE	Bartolomé Roca Jorba. Jesús Tabanero. Mercedes Valencia Calvo. Pascual Arruego Ordovás. Jesús Ausón Gonzalvo. Miguel Navarro Andréu. Julián-Sánchez Escorihuela. Fermin Sanz Segura. Angel Yanguas Pérez. Losé M. * Dalmáu Benet. Francisco Bosque Ruiz. Daniel Monaj Acín. Jesús Tournanu. Alejandro Izquierdo Alloza. Bienvenido Campos Alcolea. Luis Colón Canals. Emilio Panadero Peinado. Venancio Tomey. (Depósito) Clemente Granada Martínez. Mariano Uceda Julián. Miguel Villellas Tabuenca. Modesto López Oliván. Vicente de Ariza Zabala. Manuel Ruiz de Artajona. Errique Hernández Alias. Serafín Sánchez Diaz. Ignacio Cervera y otro. Antonio Calvín Sánchez Emilio Bueno Zuazu. Cementos Portland Zaragoza, S. A. Domingo Pascual Roige. Luciano González Mateos. Valentín Ortiz de Urbina.
ILES	N.º de la matricula	Z-1.147 Z-2.347 Z-2.347 Z-2.347 Z-2.347 Z-3.237 Z-3.237 Z-3.926 Z-4.741 Z-5.203 Z-5.203 Z-5.203 Z-5.203 Z-5.203 Z-5.203 Z-5.203 Z-5.203 Z-5.203 Z-5.203 Z-6.7495 Z-6.7495 Z-6.7495 Z-6.7495 Z-6.75 Z-6.701 Z-6.701 Z-6.701 Z-6.701 Z-6.701 Z-7.7221
AUTOMOVI	Marca	Overland Ford Reseault Chevrolet F. N Austin Studebaker Dodge B Ford Id Id Id Id Essex Ford Studebaker Ford Citroen Ford Studebaker Ford Id

Daniel Sierra Fustero Peñaflor (Zaragoza) Juan Sánchez Fores Junca, 29, Barcelona Franscisca Labad Murillo Jaca (Huesca) María Calderé Obrador Calafá (Barcelona) Pilar Pinilla Calvera Mozota, 9
Julia Marco Serrano Avenida América, 36 Joaquín Casterleanas Pérez Tamarite de Litera Carlos Vicente Sanz Miguel Servet, 82 Emilio Cerdán Puján Checa, 5 y 7 Antonió Ara Bretós Aben-Aire, 41
Fiat. Z-7.54 B.S. A. Z-7.64 Berliet Z-7.64 Copel Z-7.84 Ford Z-7.87

Zaragoza, 31 de octubre de 1944.- El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.117

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos durante el mes de octubre de 1944

Servicio	
DOMICILIO	Soberanía Nacional, 14 Bujaraloz (Zaragoza) Independencia, 26 Requeté Aragonés, 14 Baltasar Gracián, 1 Agustina de Aragón, 63 Sol, 14 Paseo María Agustín, 9 Iuan Pablo Bonet, 2 San Vicente de Paúl, 8
NOMBRES Y APELLIDOS del propietatio	José Reina Colado Antonio Marro Sancho J. Ignacio Tabuenca García Maria Suárez Campo Manuel Buitrón Fernández Pedro Sarasa Villacampa Jorge Abad Sánchez
Carga	
Tara	3,600
Número de asientos	****
FORMA	Moto. C. Int. Sedán. Moto. Sedán. Moto. Caja. Sedán.
HP.	827-824233
Cil.	1-400-4-08
MOTOR Número	11-5.640 201.052 201.052 U-90.292 448.784 22.349 563.424 2.077 Puz Z-454 328.736
Marca	Norton. Terrot. Citroen. Mercedes-Benz. Wauxhall. Terrot. Singer. S. S. S. Dodge. Cadillao.
Inscripción	6 10 10 118 118 118 26 26 31 31
Categoría	
Número de ma- trícula	7.964* 7.965* 7.967* 7.968* 7.969* 7.970* 7.971

Nota. -- Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruídos:

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. - El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.169

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 625 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del dia 2 de diciembre de 1944, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas efectuados hasta el dia 30 de noviembre de 1942 en la Central, situada en la calle de San Jorge, núm. 10.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas
319 772	Un relojito de metal de pulsera	19	322 373	Un reloj de metal	18'50
319.987	Un reloiito de metal de pulsera	31	322.436	Un reloj de metal	10 6'50
320.016	Dos pares de pendientes de oro		322.680	Una sortija de oro bajo Un reloj de metal	
	con coral y dobletes	50	322.700	Una sortija de oro con diamantes	
320.197	Un relojito de metal de pulsera	19 50	322.765	y una pluma estilográfica	93
320.321	Un reloi de metal	12'50	322.933	Una cadenita y una medalla de oro	
320.424	Un reloj de metal	44	322.945	Una sortija de oro	18'50
320.542	Un reloj de plata Tres relojes (uno de ellos marca		323.098	Un par de pendientes de oro con	
320.579	«Invar» y otro con el guardapolvo			aljófar	62
	falso), un reloj «Cyma», de oro,		323.174	Una sortija de oro	62
	de pulsera de metal y otro reloj		323.452	Un lápiz de plata y una pluma es	00
	de oro de pulsera	988		tilográfica	92
320.705	Un reloi de acero de pulsera	19	323.480	Un reloj de plata de pulsera de metal	31
320.720	Un reloj de plata	31	202 400	Una pulsera con piedras falsas y	31
320.741	Una cadenita de oro	31	323.498	un reloj de oro (falta una pieza)	429
320.753	Un reloj cronómetro y otro reloj	371	323.555	Un reloj de metal	74
	«Longines» de metal	31	323.586	Un par de pendientes de oro bajo	
320.776	Una cadena y una medalla de oro. Dos relojitos de metal de pulsera		020.000	con granates	
320.973	(uno de ellos con pulsera de	4	323.800	Un reloj de plata	62
	metal)	62	323.809	Un relojito de metal de pulsera	18'50
220 074	Una sortija con un brillante y do-	Ordate a	323.921	Un reloj y un relojito de oro	307
320.974	bletes y un relojito de oro de pul-	UII CONTRACTOR	323.928	Una sortija de oro con un brillante	
	sera	241	200 450	Un reloj de plata de pulsera	92
321.235	Una sortija de oro con un brillante	0.47	323.973	Una cadenita de oro	24'50
	y un doblete	247	324.003 324.087	Una sortija de oro con diamantes y	The second of th
321.249	Dos sortijas de oro	93	324.001	piedras falsas	37
321.348	Una sortija (rota) de oro	494	324.092	Un imperdible con diamantes y	
321.394	Un reloj de oro	62	021.00	dobletes, dos cadenas, una cruz y	
321.404	Un relojito (cristal roto) de oro, de			dos medallas de oro	184
321.608	pulsera	124	324.093	Una bandeja de plata	246
321.711	Un reloi de plata	50	324.094	Un reloj «Longines» de oro, de	491
321.907	Un reloiito de metal de pulsera	25	201 205	Un par de pendientes de oro con	
321.976	Una sortija de oro	50	324.095	diamantes y perlas	154.
321.991	Un relojito de oro de pulsera de	02	324.096	Un reloj (guardapolvo falso) y un	
	metaltal plotosdas	93 62	324.090	bolsillo de oro, una escribanía y	
322.053	Dos bandejas de metal plateadas			un bolso de plata (la escribania	
322.059	Un imperdible y un alfiler de oro			rota)	491
	con brillantes y diamantes, una cadenita de platino, una medalla		324.097	Dos pares de pendientes de oro	
	de plata y un relojito de metal			con diamantes y dobletes y un	
	con niedras falsas, de pulsera	010		relojito de oro	246
322.162	Un reloj (cristal roto) de metal de		324.098	Una sortija con un doblete, una	
JEE. 102	l mulanen	04		pulsera de oro y dos cubiertos de	
322.289	Un par de pendientes de oro con		204 171	Un reloj de metal de pulsera	
022,200	piedras negras	44	324.171	On reioj de metar de puisera	01

Cuyas garantías se exhibirán al público en el vestibulo del Monte de Piedad, situado en la calle de San Jorge, núm. 10, el día 1.º de diciembre de 1944, de diez a doce de la mañana y de cuatro y media a cinco y media de la

Zaragoza a 8 de noviembre de 1944. — El Director general, José Sinués. — V.º B.º: El Presidente, Francisco Rañoy.

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta el último día hábil anterior al de la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada, y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de impuesto los lotes cuyas prendas estén incluidas en el Reglamento del impuesto de Consumos de Lujo (antiguo Subsidio) por contribución de Usos y Consumos, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago será al contado.

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante dos años, contados desde el día en que se celebró la subasta, y si no fuesen cobrados, se destinarán a obras benéfico-sociales.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna:

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 227

Remisión de padrones familiares

Se recuerda a todos los señores Alcaldes, Delegados locales de los municipios de La Almolda, Alpartir, Belchite, Bordalba, Cabolafuente, Codo, Contamina, Cubel, Cunchillos, Escó, Inogés, Lechón, Lobera de Onsella, Lorbés, Lumpiague, Muela (La), Nonaspe, Paniza, Remolinos, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, Sigüés, Sisamón, Tierga, Torralba de Ribota, Valtorres, Velilla de Jiloca y Zuera, que es urgente el envío de los padrones familiares a que se refieren las circulares de esta Delegación números 211 y 215, publicadas en los "Boletínes Oficiales de la provincia números 222 y 231, de 28 de septiembre y 9 de octubre últimos, respectivamente, y el oficio-circular de 28 de octubre pasado, los cuales deberán ser remitidos a esta Delegación Provincial, con arreglo a las prevenciones establecidas, antes del día 15 de los corrientes.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 5.220

Sindicato Provincial del Olivo

Aderezado de aceituna

El artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura del 13 de septiembre próximo pasado (Boletin Oficial del Estado núm. 259 del día 15 del mismo mes) autoriza a los cosecheros el aderezado de aceituna para su propio consumo y de sus familiares y servidumbre en cantidad no superior a 10 kilos por persona. Los productores interesados podrán solicitar la autorización a este Sindicato Provincial del Olivo, presentando los siguientes documentos:

1.º Solicitud en la que se haga constar cantidad que ese aderezar y cartillas individuales de raciona-

miento que posee la familia, detallando los nombres y número de cada una de ellas.

2.º Certificación expedida por la Alcaldía del término municipal en que radiquen las plantaciones, acreditando poseer fincas de olivar amillaradas.

3.º Certificado extendido por el Delegado Local de Abastecimientos de la residencia del productor, relacionando las personas que forman la familia y número de las cartillas de racionamiento. Cuando el cosechero resida en la capital, no precisa el anterior certificado, bastando con presentar las cartillas de racionamiento al hacer entrega de las documentaciones.

4.º La solicitud irá reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, debiendo entregar el importe del canon "establecido a razón de una peseta por cada 50 kilos de accidente más una peseta en metálico.

aceituna, más una peseta en metálico. 5.º El plazo de admisión de solicitudes y entrega de conduces-autorización finalizará el 31 de enero de 1945.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1944.—El Jefe provincial del Sindicato.

SECCION SEXTA

FUENTES DE JILOCA Núm. 5.150
Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito
Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento, la tercera
subasta pública para contratar por el año forestal de
1944 45 el aprovechamiento de 7.000 metros cúbicos
de piedra, distribuídos en cuatro lotes, que después se
dirán, del monte de utilidad pública núm 110 a) del
Catálogo, denominado «Campo Caniera, etc», por el
tipo en alza de 35.000 pesetas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 de los corrientes, a las diez horas, bajola presidencia del señor Alcalde o Concejal en
quien delegue, con estricta sufeción a los pliegos de
condiciones técnicas núm. 3, anexas al plan general de
aprovechamientos forestales publicado en el BOLETÍN
OFICIAL extraordinário de la provincia correspondiente
al día 21 de agosto último, y al de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Lotes que serán objetos de subasta y tipo de tasación

Lote núm 1, denominado cantera de «Santa Lucía»: 800 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 4.000 pesetas.

Lote uúm 2, denominado cantera de «Porpecha»: 3.100 metros cúbicos de piedra por el tipo de tasación, en alza, de 15.500 pesetas.

Lote núm. 3, denominado cantera de «El Juncar»: 1.600 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 8.000 pesetas.

Lote núm. 4, denominado cantera de «Calahorra»: 1.500 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 7.500 pesetas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe de las subastas, todos los dererechos de señalamiento, entrega y reconocimiento final de los montes, así como el importe de anuncios, derechos de subasta y gastos de escrituras o contratos, si fuese ne-

Los referidos pliegos de condiciones se hallan de manifilesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta, hasta cuya fecha se

admitirán proposiciones,
Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliegos cerrados, incluyendo la proposición conforme al modelo inserto a continuación, presentándolos en días y horas hábiles hasta el anterior el de la subasta, acompañando, además, el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaría de este Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos e en sus Sucursales, an acreanto de lian de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fian-za provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación de cada uno de los lotes o canteras a que se refiera la proposición. Como fianza definitiva deberá consignarse el 10 por 100 de la referida tasación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Jiloca, 6 de noviembre de 1944.--El Alcalde, Eusebio Yagüe.

Modelo de proposición .

D...., vecino de provincia de (aquí las demás circunstancias personales), bien enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta nomico-administrativas que han de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de piedra para transformarla en yeso o escayola por el año forestal de 1944-45, se obliga a hacerse cargo, de acuerdo con las precitadas condiciones, de las que queda bien enterado, del (1.º, 2.º, 3.º o 4.º lote) denominado cantera de..... (la que sea), por el tipo de tasación (o la cantidad que sea), (la cantidad se hará constar en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.207

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros, que durante los días del 15 al 25 del mes actual, ambos inclusive, y horas de diez a una por la mañana y de tres a siete por la tarde, ten-drá lugar el cobro del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente año, en período voluntario.

Tauste, 11 de noviembre de 1944. El Alcalde, En rique Castillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 5.129

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta ciudad en el juicio de mayor cuantía promovido

por el Procurador D. Orencio Ortega, en nombre de D. José Pou de Foxá, contra los herederos desconocidos del Eminentísimo Sr. D. Francisco Vidal Barraquer, y cuyos nombre y apellidos y domicilios se ignoran, en reclamación de 25.000 pesetas, se confere la calado de dicha demanda a confere la calado de dicha demanda a confere la calado. de dicha demanda a referidos demandados y se les emplaza para que dentro del término de nueve días imporrogables, a contar desde el siguinte al de la inserción de esta cédula en el Boletin del Estado y en el Boletín Oricial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado personándose en estos autos en forma, y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. —El Secretario: P.H., Eugenio Isac.

PARTE NO OFICIAL

Nim. 5.198

Comunidad de Regantes de la Acequia Nueva

D. Enrique Sánchez Briz, Presidente de la Comunidad de Regantes de la acequia denominada «Nueva», dispone convocar a Junta general para la redacción, lectura, discusión y aprobación de sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados con arregio al modelo aprobado por Real Orden de 25 de junio de 1884 y por las ponencias nombradas en la Junta anterior.

La reunión será en la Casa Consistorial el día 24 de diciembre próximo y hora de las doce, en la inteligen cia de que tienen derecho a concurrir, por o legalmente representados, todos los regantes de la expresada acequia, y que para tomar acuerdos en esta primera con-vocatoria se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de asistir todos los participes.

La segunda convocatoria será en el mismo día y local, a las cuatro de su tarde, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Caso de que no se pudiera terminar en una sola se-sión, se continuará el domingo siguiente y sucesivos hasta su conclusión, con las formalidades ya expues-

Ateca, 6 de noviembre de 1944.- El Presidente Enrique Sánchez.

Núm. 5.200

Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo del pueblo de Grisén

Con el fin de dar cumplimiento a la estatuído en el artículo 51 de las Ordenanzas, y previamente autorizados por el Excelentísimo. Sr. Gobernador civil, se convoca a Junta general ordinaria a todo participe de la Comunidad para el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Casa Consistorial; advirtiendo que si no hay suficiente número de concurrentes para tomar resoluciones se celebrará una nueva reunión una hora más tarde, en la que se suscribirán acuerdos sea cual fuere el número de los que asistan. Grisén, 11 de noviembre de 1944.—El Presidente: P. D., El Secretario, Luis Sangrós.

TIP HOGAR PIGNATELLI